

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.225

Sábado 9 de Abril de 2022

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2112203

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 280 EXENTA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022

Por resolución exenta N° 280, del 28.03.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-2924 de fecha 25.03.2022 de empresa Constructora Tepián Ltda., sobre solicitud de corte de media calzada de calle Los Creadores, entre Av. Luis Durand y Pasaje Raúl Sáez, en la comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Canalización Subterránea para Instalaciones"; 2.- El Ord. N° 252, de fecha 22.03.2022, de la Municipalidad de Temuco que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio N° 5274/2022, de fecha 03.03.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía que remite informe técnico para Corte de media calzada de calle Los Creadores, entre Av. Luis Durand y Pasaje Raúl Sáez, en la comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía; 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, para los días jueves, viernes y sábado, desde el día jueves 31 de marzo al día viernes 22 de abril de 2022, en horario de 08:00 a 23:00 hrs.; la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de Temuco y antecedentes citados en los Considerandos, autorízase el corte de media calzada de calle Los Creadores entre Av. Luis Durand y Pasaje Raúl Sáez, en la comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de "Canalización Subterránea para instalaciones", y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 252, de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe de División de Infraestructura y Transportes, Gobierno Regional de La Araucanía.